

Eminente publicación de norma de nuevo etiquetado, importante avance frente a las emergencias epidemiológicas de obesidad y diabetes que vivimos desde hace años

Cd. de México, 27 de marzo. La Alianza por la Salud Alimentaria da la bienvenida a la eminente publicación en el Diario Oficial de la nueva norma de etiquetado frontal en alimentos y bebidas tras la última reunión de procedimiento de los comités nacionales de normalización de Economía y Salud. La reunión de procedimiento será impugnada, como es costumbre, por la gran industria de alimentos y bebidas a través de las asociaciones empresariales.

El procedimiento de la modificación a la norma 051 de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas inició en agosto de 2019 y concluye el día de hoy, tras más de 20 reuniones de todos los sectores en el grupo de trabajo de la norma, la aprobación de la norma en los comités nacionales de normalización de Economía y Salud, la consulta pública en la que se recibieron más de 5 mil comentarios y la reunión de procedimiento realizada por estos comités el día de hoy.

La última reunión de los comités tenía como asunto central la resolución de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) que fue a favor de la modificación de la NOM 051. El nuevo etiquetado tiene el respaldo de los organismos de Naciones Unidas (OPS/OMS, UNICEF y FAO) de la CNDH, del SIPINNA, de los institutos nacionales de salud, de la UNAM, del IPN, de la UAM, de las secretarías de Economía y Salud, de organismos internacionales independientes como la World Obesity Federation, el World Cancer Research Fund, NCD Alliance, entre otros.

El procedimiento para la publicación de la modificación de esta norma se había postergado por un amparo otorgado a CONCAMIN en primera instancia que resolvió una suspensión provisional de su publicación. El amparo fue impugnado por la autoridad y fue revocado por unanimidad por un tribunal colegiado.

“Sabemos que vendrán más amparos, la industria utilizara todo tipo de estrategias para bloquear el etiquetado de advertencia, como lo han hecho sistemáticamente para mantener sus ganancias a costa de la salud de la población. Una población que ahora enfrenta, con una gran vulnerabilidad generada por el consumo de sus productos, la pandemia de COVID-19. Estas corporaciones, de la misma manera, se opusieron a los lineamientos para alimentos y bebidas en escuelas, se opusieron a una regulación efectiva de la publicidad de sus productos no saludables que dirigen a los niños, y lograron establecernos un etiquetado frontal que ha engañado a la población desde hace 10 años”, señaló Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor.

Ana Larrañaga, coordinadora de la red de organizaciones Contrapeso, declaró: Celebramos el avance de esta norma ya que garantizará que nuestra población acceda a información clara sobre lo que consume, Esta medida sin duda es necesaria para combatir la otra epidemia que México enfrenta, y que hoy nos ha hecho más vulnerables



ante el COVID-19: el sobrepeso y la obesidad. También es un gran acierto que las autoridades continúen con sus deberes haciendo uso de recursos digitales para evitar contagios y les exhortamos a que se publique lo antes posible en el DOF”.

La Alianza por la Salud Alimentaria subrayó que la epidemia de obesidad está causando alrededor de 200 mil muertes anuales, un promedio de 22 muertes cada hora. De manera especial, se refirió a las 40 mil muertes que se asociación cada año al consumo de bebidas azucaradas.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna 55-2271-5686
Diana Turner cel. 55-8580-6525,
Majo Sendra cel. 55-3821-8589,
Denise Rojas cel. 55-1298-9928.